



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2023-MDCH/A.

Chucuito, 05 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1368-2023-MDCH/SGI/CLFQ, de la Sub Gerencia de Infraestructura, el Proveído N° 4645-2023-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDCH/A., de fecha 04 de enero de 2023, de Alcaldía, se resuelve designar, al CPC. MARIVEL CONDORI QUISPE, en el cargo confianza de JEFA DE LA OFICINA DE TESORERÍA de la Municipalidad Distrital de Chucuito, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Entidad, hasta nueva disposición superior;

Que, mediante Informe N° 1368-2023-MDCH/SGI/CLFQ, de fecha 04 de octubre de 2023, de la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita designación de encargada para el pago de su incentivo económico a participantes del PROGRAMA "LURAWI PERÚ - LLAMKASUM", bajo acto resolutivo al Personal de Tesorería CPC. MARIVEL CONDORI QUISPE, señalando que según la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, nos menciona que cuando el responsable técnico solicita el pago a los participantes adjuntando la Hoja de Pago a Participantes generada y aprobada por la Unidad Zonal del Programa, el Organismo Ejecutor deberá designar al responsable de Tesorería para la entrega del incentivo económico a los participantes del PROGRAMA "LURAWI PERÚ - LLAMKASUM": Convenio N° 25-0013-AII-51, la Municipalidad Distrital de Chucuito iniciara la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Camino de Herradura de la Localidad de Chucuito del Sector Inculaya del Distrito de Chucuito - Provincia de Puno - Departamento de Puno";

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, al CPC. MARIVEL CONDORI QUISPE, como ENCARGADA PARA EL PAGO DE SU INCENTIVO ECONÓMICO A PARTICIPANTES DEL PROGRAMA "LURAWI PERÚ - LLAMKASUM", quien desempeña el cargo Jefa de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Chucuito.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, a la servidora, las dependencias de la Municipalidad Distrital de Chucuito e instancias correspondientes, la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YURY ARCE ZEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.

Ciudad de las Cajas Reales
Tierra del Kalacampana

Jr. Pasión N° 515, Chucuito, Perú
munidistritaldechucuito@gmail.com
munichucuito.gob.pe